


| | |
|---|---|
|  | AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE COMPRA POR EXCLUSIÓN (“OPC”) DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL - CLASE A EMITIDAS POR REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. (“RELAPASAA”) DEL REGISTRO DE VALORES DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA (“RBVL”) |
|---|---|

1. OFERTANTE:

REPSOL PERU B.V. (“REPSOL B.V.”), sociedad constituida y existente bajo las leyes de los países Bajos, con fecha 20 de enero de 1997, con domicilio para estos efectos en Koninginnegracht 19, 2514 AB, La Haya, Países Bajos, con número de identificación fiscal No. 805821892, cuyos representantes en Perú se encuentran inscritos en la Partida Electrónica No. 11006551 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

REPSOL B.V. es titular de 7,688,469,171 acciones clase A emitidas por RELAPASAA, íntegramente suscritas y pagadas, representativas del 92.42% del capital social de RELAPASAA -y, por tanto, más de las dos terceras partes de la totalidad de acciones de RELAPASAA.

2. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA INTERMEDIARIA:

BBVA BOLSA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A., con domicilio en Av. República de Panamá 3065, distrito de San Isidro, Lima (la “SAB”), será la entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de compra de valores que pudieran resultar de la presente OPC.

3. RESOLUCIÓN DE LA SMV QUE DISPONE LA EXCLUSIÓN DEL VALOR DEL REGISTRO, CONDICIONADA A LA REALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OPC:

Mediante la Resolución de Intendencia General SMV No. 015-2021-SMV/11.1 de fecha 29 de abril de 2021, la Superintendencia de Mercado de Valores (la “SMV”) resolvió (i) disponer la comunicación a la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. (hoy, Bolsa de Valores de Lima S.A.) sobre la conformidad con relación a la exclusión de las acciones representativas del capital social – Clase A de RELAPASAA del RBVL, y (ii) la exclusión de las acciones representativas del capital social - Clase A de RELAPASAA del RBVL, la cual queda condicionada a la efectiva realización y liquidación de la correspondiente oferta pública de compra por exclusión de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión

4. SOCIEDAD EMISORA DE LOS VALORES QUE SE OFRECE ADQUIRIR:

Refinería La Pampilla S.A.A., sociedad anónima abierta constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Edificio Real 10, Piso 4, San Isidro, Lima, con RUC No. 20259829594, debidamente inscrita en la Partida Registral No. 70200394 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

5. DENOMINACIÓN Y CLASE DE VALORES QUE SE OFRECE ADQUIRIR:

Acciones Comunes Clase A emitidas por RELAPASAA (las “Acciones”), con valor nominal de S/ 0.28 cada una e inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia de Mercado de Valores y en RBVL, bajo el nemónico RELAPAC1 representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable que administra CAVALI S.A. ICLV (“CAVALI”) o representadas mediante certificados físicos. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que es requisito indispensable para la adquisición de las Acciones a través de esta OPC que las Acciones se encuentren representadas mediante anotaciones en cuenta en el registro contable de CAVALI, por lo que los titulares de las Acciones representadas por certificados físicos que estén interesados en aceptar esta OPC deberán contactar oportunamente a una sociedad agente de bolsa a fin de proceder a su desmaterialización oportuna para que puedan ser adquiridas a través de la OPC.

La presente oferta se extiende a la totalidad de las 630,706,509 acciones que representan el 7.58% del total de las Acciones que RELAPASAA mantiene actualmente en circulación y que son de titularidad de accionistas - distintos a REPSOL B.V. y los que hubiesen votado a favor de la exclusión - que se consideren afectados por la exclusión del 100% de las Acciones del RBVL conforme se aprobó en la junta general de RELAPASAA de fecha 24 de marzo de 2021.

La efectividad de la oferta no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones.

6. PRECIO QUE SE OFRECE POR LOS VALORES:

REPSOL B.V. ofrece pagar a los titulares de las Acciones que acepten la OPC el importe de S/. 0.18 por Acción. A efectos de determinar el pago total a ser efectuado, se multiplicará el número de Acciones respecto de las cuales se acepta la OPC por la contraprestación por Acción ofrecida.

El precio individual de cada una de las Acciones ha sido determinado por la compañía Alkia Capital S.A.C. (la “Valorizadora”), mediante informe de valorización de fecha 12 de agosto de 2021.

Los fondos necesarios para el pago de las Acciones provienen exclusivamente de los recursos propios con los que cuenta actualmente REPSOL B.V.

Se deja señala expresamente que no se utilizará mecanismos de ajuste o actualización sobre el precio ofrecido en la OPC a los titulares de las Acciones.

7. MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

El precio se pagará al contado, en moneda nacional (i.e., Soles). La liquidación se efectuará siguiendo el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en rueda de bolsa, esto es, las Acciones se adjudicarán al día de rueda siguiente del vencimiento del plazo de aceptación de la OPC y las liquidaciones de las operaciones se realizarán en T+2 (siendo “T” el día de la adjudicación).

Una vez liquidada la OPC, el pago se realizará a través de CAVALI, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa, y se hará efectivo a favor de las respectivas sociedades agentes de bolsa que representen a aquellos titulares de Acciones que hayan manifestado su aceptación a la OPC y tengan la condición de adjudicatarios.

8. PLAZO DE LA OFERTA:

El plazo de aceptación de la OPC estará vigente por un plazo de 15 días de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (la "Rueda de Bolsa") contados a partir de las 08:30 horas del día **23 de septiembre de 2021**, permaneciendo vigente hasta las 15:00 horas del día **14 de octubre de 2021**.

9. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Durante la vigencia del plazo de aceptación de la OPC, los titulares de las Acciones que deseen acogerse a la presente OPC deberán comunicar por escrito su aceptación a la misma mediante la entrega de la respectiva carta de aceptación de la oferta (la "Carta de Aceptación") (disponible en los locales de la SAB o cualquier otra sociedad agente de bolsa), a la SAB, en sus oficinas ubicadas en Av. República de Panamá 3065, San Isidro, o a través de cualquier otra sociedad agente de bolsa autorizada por la SMV conforme lo establecido abajo.

En caso de que la Carta de Aceptación se presentara a través de una sociedad agente de bolsa distinta a la SAB, se aplicarán las siguientes reglas particulares:

- a. Se entregará una copia adicional de la Carta de Aceptación a la sociedad agente vendedora.
- b. Las sociedades agentes de bolsa deberán remitir a la SAB los originales de las Cartas de Aceptación tramitadas a través de ellas, a más tardar el día hábil siguiente de recibidas, excepto en el caso del último día del plazo de la OPC, en el cual deberán remitirse a la SAB antes de las 15:00 horas, hora de cierre de la Rueda de Bolsa del mencionado día. Estas Cartas de Aceptación podrán ser enviadas por las sociedades agentes de bolsa a la SAB en sus oficinas ubicadas en Av. República de Panamá 3065, San Isidro, o al correo electrónico que determine la SAB.
- c. De manera simultánea a la entrega de la Carta de Aceptación debidamente firmada, la sociedad agente de bolsa que reciba la misma deberá traspasar los valores a la cuenta matriz especial de la SAB correspondiente a la OPC, a más tardar el día hábil siguiente de recibidas, excepto en el caso del último día del plazo de la OPC, en el cual deberán remitirse a la SAB antes de las 15:00 horas. De no efectuar el traspaso oportunamente, la SAB no se responsabilizará por los perjuicios que pueda ocasionar tal hecho al aceptante.
- d. Para ser considerada como recibida por la SAB, la Carta de Aceptación deberá contar, además, con el refrendo de la sociedad agente de bolsa vendedora.
- e. Luego de las actividades descritas, las sociedades agentes de bolsa ingresarán a través del Mecanismo Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores - Millennium la cantidad de Acciones objeto de aceptación.

Las declaraciones de aceptación de la OPC podrán ser revocadas en cualquier momento durante la vigencia de la OPC y no podrán ser condicionadas. La carta de revocación y el retiro de la orden del Mecanismo Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores – Millennium deberán efectuarse a más tardar a las 15:00 horas del último día de plazo de la OPC.

10. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN EN QUE SE REALIZARÁ LA OFERTA:

Las operaciones serán llevadas a cabo a través del mecanismo electrónico de negociación de la BVL - Plataforma Millennium.

Las sociedades agentes de bolsa que hayan recabado órdenes de venta deberán ingresar las propuestas en el Libro de Subastas, con nemónico RELAPAC1.OPC en el horario desde las 08:30 horas hasta las 15:00 horas a partir del 23 de septiembre de 2021 hasta el 14 de octubre de 2021 en el horario desde las 08:30 horas hasta las 15:00 horas.

11. EXCLUSIÓN DEL RBVL:

La presente oferta es formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, tras la solicitud de exclusión de las Acciones del RBVL, lo que ha sido aprobado por la SMV mediante la Resolución de Intendencia General SMV No. 015-2021-SMV/11.1 de fecha 29 de abril de 2021 y que condiciona la referida exclusión a la realización y liquidación de la presente OPC.

Cabe indicar que una vez concluida y liquidada la presente OPC, las Acciones quedarán automáticamente excluidas del RBVL. Cabe indicar que concluida y liquidada la OPC, las Acciones quedarán únicamente excluidas del RBVL, siendo que las acciones emitidas por RELAPASAA permanecerán inscritas en el Registro Público de Mercado de Valores.

12. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA:

Toda la documentación relacionada a la presente OPC, se encontrará a disposición del público interesado a través de la página web de la SMV, www.smv.gob.pe; a través de la página WEB de la Bolsa de Valores de Lima, www.bvl.com.pe y en la página web de RELAPASAA, www.refinerialapampilla.com

13. COMISIONES Y GASTOS DE LA OPC:

REPSOL B.V. asumirá todos los gastos, costos y comisiones relacionados a la OPC, incluyendo (i) el pago de los servicios de la Valorizadora; (ii) el pago del precio que será ofrecido a los titulares de las Acciones; y, (iii) los costos, gastos y comisiones que, en calidad de comprador, se originen como consecuencia de la intervención de la SAB.

Los aceptantes de la OPC asumirán y pagarán, individualmente, sus propios costos de intermediación por concepto de comisión al agente de bolsa, contribución a la SMV, a la Bolsa de Valores de Lima, CAVALI y demás costos, gastos y tributos que correspondan a los aceptantes de la oferta como consecuencia de la venta de sus Acciones en rueda de bolsa. Asimismo, los gastos de desmaterializar las Acciones serán de responsabilidad de los titulares de estas.

Se recomienda a los destinatarios de la OPC, consultar con sus asesores acerca de los costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la OPC.

REPSOL PERU B.V.